

REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“IMPULSO SENIORS 2020”

AVERY® Apoya a las Clases Graduandas 2020 e Incentiva su Iniciativa y Desarrollo Empresarial.

1. El concurso “**Impulso Seniors 2020**” comienza el **15 de enero 2020** y finaliza el **30 de abril de 2020**.
2. Este concurso es auspiciado por la marca AVERY®, cuyas oficinas centrales están ubicadas en Brea, California, USA.
3. **Elegibilidad:** Serán elegibles para participar en este concurso todas las clases graduandas de Cuarto Año de escuelas públicas y privadas de Puerto Rico. En el concurso no podrán participar individuos. Para poder participar, cada clase graduanda de Cuarto Año deberá ser inscrita y debidamente representada por una persona mayor de edad (21 años) el cual puede ser un padre de la Junta de la clase graduanda, un maestro o un directivo de la escuela o colegio.
4. **NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR.**
5. **Cómo Participar:**
 - a. Se requiere acceso al internet.
 - b. Tener cuenta de **Facebook** y ser seguidor (“*follower*”) de **AVERY®** oprimiendo “*Like*” a la página de Facebook: **Avery Puerto Rico**
 - c. El adulto que inscribirá a la clase graduanda deberá acceder a la página de Facebook de AVERY® “**Avery Puerto Rico**” y presionar el link del concurso “***Impulso Seniors 2020***”, el cual lo conducirá a su vez a la página web oficial del concurso: **www.impulsoseniors.com**. Una vez en el portal del concurso deberá llenar el formulario de inscripción digital siguiendo todas las instrucciones que aparecen en la página. El adulto que inscribirá a la clase graduanda tendrá que firmar virtualmente el formulario. **SERÁ REQUISITO DE INSCRIPCIÓN PARA PODER PARTICIPAR QUE TANTO EL ADULTO COMO LOS ESTUDIANTES LEAN EN SU TOTALIDAD LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO Y ACEPTARLOS.**
 - d. La clase graduanda deberá seleccionar a **cinco (5) estudiantes** que desarrollarán y presentarán un plan de negocios. Los nombres y la información de estos cinco (5) estudiantes deberán ser incluidos en el formulario de inscripción provisto en la página. El plan de negocios a ser desarrollado por estos 5 estudiantes podrá ser sobre algún producto existente pero que pueda ser mejorado, o un producto o servicio innovador que no exista en el mercado. El plan de negocios deberá ser viable y que sea relacionado a un producto o servicio que sea socialmente aceptable y que no sea contrario a la ley, la moral y el orden público.
 - e. Luego de completado el formulario de inscripción con la información del adulto (Líder del grupo), la información de los cinco (5) estudiantes y la de su escuela o colegio, la clase graduanda deberá subir en el mismo portal de internet **www.impulsoseniors.com** un video de no más de **1 minuto** de duración en el cual los estudiantes, acompañados del adulto, deberán indicar el nombre de la escuela o colegio que representan, el pueblo, el nombre de su clase graduanda e indicar que desean inscribirse por este medio y participar del concurso de AVERY® “**Impulso Seniors**”

2020". Es requisito del concurso indicar toda esta información en el video que se presente. Es permitido que en el video de inscripción se vea de fondo la clase graduanda completa. A discreción de AVERY® los videos de inscripción recibidos podrán ser colocados en su página de Facebook "Avery Puerto Rico" para anunciar aquellas clases graduandas que hayan cumplido con los requisitos y hayan sido debidamente inscritas.

- f. Cada clase graduanda participante sólo podrá presentar un video de inscripción. Solamente se aceptará un plan de negocios por escuela o colegio participante. La fecha límite de inscripción para someter la información de todos los participantes conjunto al video de inscripción en el portal www.impulsoseniors.com será el **29 de febrero de 2020**. Para inscribirse será mandatorio someter toda la información requerida en conjunto con el video de inscripción.
- g. Luego de completada la primera fase de inscripción se procederá a la segunda fase del concurso en donde cada clase graduanda inscrita (representada por los 5 estudiantes) deberá trabajar en un documento con la propuesta de ideas ya integradas a un plan de negocios el cual posteriormente deberán subir al portal www.impulsoseniors.com y completar todos los campos y la información que en el portal les sea requerida. El plan de negocios presentado deberá cumplir con los siguientes parámetros: Plan en formato PDF, máximo de 6 páginas, puede ser en español o inglés. Deberá incluir los siguientes aspectos:
1. Nombre de los 5 integrantes del equipo de trabajo, edades y profesión que desean estudiar después de graduados.
 2. Nombre del adulto líder que los representa y nombre de la escuela o colegio
 3. Nombre de la marca, diseño de logo y frase de ventas o "slogan"
 4. Descripción del producto o servicio
 5. Análisis de mercado y viabilidad
 6. Análisis de la competencia
 7. Proyección de ventas a 2 años
 8. Incluir dibujo o imagen del prototipo en caso de ser un producto innovador
- h. El documento en PDF a su vez deberá ir acompañado de un video explicativo en donde los estudiantes presenten brevemente su plan de negocios. El video explicativo deberá cumplir con los siguientes parámetros: máximo de 5 minutos, debe incluir el nombre de la escuela o colegio y el pueblo, el nombre de la clase graduanda que representan, presentar a los 5 integrantes del grupo de trabajo incluyendo al adulto, título o nombre del producto o servicio y una breve explicación de en qué consiste el plan de negocios presentado. El documento en PDF y el video con la propuesta de negocios deberán ser subidos al portal www.impulsoseniors.com. La fecha límite para subir el documento y el video con el plan de negocios al portal www.impulsoseniors.com será el **22 de marzo de 2020**. La clase graduanda deberá asegurarse de subir al portal de internet el documento y el video que sea final y la versión correcta. Una vez subidos los materiales

al portal, los mismos se entenderán que son las piezas finales a ser sometidas para el concurso y bajo ningún precepto podrán ser modificados, removidos o substituidos.

- i. En el encasillado provisto en el portal de internet **www.impulsoseniors.com** en donde se subirán las piezas, la clase graduanda deberá escribir el título del video y de su plan de negocios, el nombre y la dirección de la escuela o colegio, y los nombres y correo electrónico de cada uno de los estudiantes y del adulto que participaron en el plan de negocios. También deberán completar cualquier otra información que en el portal de internet les sea requerida. Es requisito del concurso incluir toda la información que sea requerida en el portal de internet.
 - j. La clase graduanda participante deberá confeccionar, tanto las ideas como el plan de negocios presentado en el concurso, en su totalidad y sin ayuda profesional, ya sea remunerada o gratuita.
 - k. Cada uno de los planes de negocios que se presenten serán evaluados por un jurado experto, quienes escogerán los tres (3) planes de negocios que recibirán los tres (3) primeros lugares. Los tres (3) finalistas seleccionados por el jurado para pasar a la **etapa de votación final** serán anunciados en la página de **Facebook** de **"Avery Puerto Rico"** el **28 de marzo de 2020**. La determinación del jurado será final. Luego del jurado seleccionar los tres (3) planes de negocio finalistas se procederá a la etapa de votación abierta al público utilizando la página de Facebook de AVERY® **"Avery Puerto Rico"**.
- 6. Etapa de Votación Final mediante "Shares" ("Compartir") en Facebook:**
- a. Para poder participar de la etapa de votación mediante **"shares" ("compartir")** el usuario deberá **tener cuenta de Facebook, ser un individuo con al menos trece (13) años de edad, ser residente de Puerto Rico y deberá ser seguidor ("follower") de AVERY® oprimiendo "Like" a la página de Facebook: Avery Puerto Rico.** Cualquier voto obtenido mediante un **"share"** procedente de un usuario de Facebook que no cumpla con estos requisitos o que a juicio exclusivo de AVERY® parezca no ser cierto o genuino, no será contabilizado.
 - b. Para dar inicio a la etapa de votación, los 3 videos finalistas seleccionados por el jurado serán publicados en la página oficial de Facebook de AVERY® **"Avery Puerto Rico"** el día **30 de marzo de 2020**.
 - c. Del **30 de marzo de 2020** al **30 de abril de 2020** el público usuario de Facebook podrá expresar su apoyo a cada plan de negocio finalista visitando la página oficial de Facebook de AVERY® **"Avery Puerto Rico"** y dándole **"share" ("compartir")** al video de la clase graduanda que anhela sea el plan de negocios ganador. **SOLAMENTE PODRÁN SER CONTABILIZADOS LOS "SHARES" QUE SEAN REALIZADOS DESDE LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DE "AVERY PUERTO RICO".** POR TAL RAZÓN, ES IMPORTANTE QUE PARA QUE SEAN CONTABILIZADOS LOS **"SHARES"** OBTENIDOS, EL USUARIO DE FACEBOOK DEBERÁ DARLE **"SHARE"** A LA **PUBLICACIÓN ("POST") ORIGINAL DEL VIDEO EXCLUSIVAMENTE DESDE LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DE AVERY.** Si la persona le da **"share"** a una publicación (**"post"**) que otro usuario previamente compartió a su página personal, o por **"Facebook Messenger"** y/o a cualquier otra página

- en Facebook y **NO** le dio **“share”** desde la página oficial de Facebook de Avery, su “share” no podrá ser contabilizado.
- d. Cada **“share” (“compartir”)** realizado desde la página oficial de Facebook de **“Avery Puerto Rico”** equivale a **un (1) voto**. Solamente serán contabilizados para la votación y selección de los ganadores los **“shares”** recibidos cumpliendo con lo establecido en estas reglas con exclusión absoluta de todas las demás acciones, íconos y/o símbolos de expresión (**“Likes”, “Love”, etc.**) que pueden ser utilizados en la plataforma de Facebook. No hay límite de **“shares”**. Esto significa que el usuario de Facebook podrá darle **“share”** a la publicación cuantas veces le sea posible.
 - e. No se permitirá la compra de **“shares”** ni la obtención de estos de ninguna forma automatizada, por intervención computadorizada y/o programada.
 - f. Es recomendable que todo **“post”** o publicación que haga la clase graduanda en las redes sociales relacionado al concurso o con el objetivo de promocionarse para conseguir **“shares”**, incluya la aclaración que los únicos **“shares”** que serán contabilizados serán aquellos realizados exclusivamente **desde** la página oficial de Facebook de **“Avery Puerto Rico”**. Las publicaciones podrán ir acompañadas de los siguientes **“hashtags”**: **#impulsoseniors2020** y **#averyconpuertorico**.
 - g. El periodo para obtener votos mediante **“shares”** finalizará a las **12:00 A.M. del 30 de abril de 2020**. El video de la clase graduanda que obtenga la mayor cantidad de **“shares”**, en cumplimiento con lo establecido en estas reglas, será la clase graduanda que resulte ganadora. Las clases graduandas que obtengan el segundo y el tercer lugar respectivamente también serán premiadas.
 - h. AVERY® se reserva el derecho de tomar las medidas que entienda necesarias, incluyendo descalificar planes de negocios participantes, por procedencia sospechosa o fraudulenta de **“votaciones”**. AVERY® tiene el interés de hacer valer la justa y sana competencia en el proceso.
 - i. Bajo ningún precepto o motivo se permitirá que en alguna página de internet o red social los participantes posteen lenguaje difamatorio, abusivo, ofensivo, obsceno, soez, de índole alguna y/o en violación a la propiedad intelectual de otro participante, y/o en violación a cualquier ley o reglamento. El incumplimiento de esta regla podrá llevar a la descalificación del plan de negocio y/o la descalificación de la clase graduanda que incumpla con esta regla.
7. Este concurso en ninguna manera es auspiciado, ni administrado, por o en asociación con Facebook o alguna otra red social. Cualquier pregunta o comentario deberá ser dirigido a **seniors@impulsoseniors.com**.
 8. Todos los participantes deberán aceptar y cumplir fielmente **todas** las reglas, términos y condiciones del concurso para tener opción a los premios.
 9. **Premios:** El primer premio consistirá en la cantidad de tres mil quinientos dólares **(\$3,000.00)**, el segundo premio en la cantidad de dos mil dólares **(\$2,000.00)** y el tercer premio en la cantidad de mil dólares **(\$1,000.00)**. Todos los premios se entregarán en presencia de un abogado-notario, mediante cheque, a nombre de la clase graduanda

correspondiente, entregado a la persona designada como encargada y que acredite tal designación. Los premios están destinados a contribuir con los gastos de graduación de las clases graduandas ganadoras.

- 10. Notificación de Ganadores:** Los planes de negocios ganadores serán anunciados en la página de Facebook del concurso y en la página de AVERY® el **5 de mayo de 2020**. Los ganadores a su vez serán notificados mediante llamada telefónica o correo electrónico, conforme a la información sometida para participar. De haber algún colegio o escuela ganadora que no haya podido ser contactada mediante llamada telefónica o correo electrónico, se procederá a notificar mediante correo certificado con acuse de recibo a la dirección postal provista por el adulto en el formulario de inscripción. La premiación final se llevará a cabo ante notario público el **14 de mayo de 2020** en el lugar que se indique en la notificación que reciban mediante llamada telefónica, correo electrónico y/o por correo certificado.
- 11. Reclamo de Premios:** Para recibir el premio las tres (3) clases graduandas que resulten premiadas deberán ir acompañadas por el adulto que hayan designado en la inscripción inicial como su representante y deberán, como requisito previo de aceptación para reclamar el premio, mostrar una identificación vigente con foto expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o su pasaporte vigente de los Estados Unidos de América. El adulto encargado de cada clase graduanda suscribirá también un relevo de responsabilidad y aceptación del premio que le será provisto por AVERY®. La entrega del premio estará sujeta a dicho relevo.
- 12. Transferibilidad de los Premios:** El premio es intransferible. No se sustituirán los premios, en todo o en parte, por otros bienes u objetos. Los premios no incluyen gastos personales, entregas y/o gasto alguno más allá de lo detallado en estas reglas. La obligación de AVERY® para con las clases graduandas premiadas cesará con la entrega de los premios.
- 13. Leyes y Reglamentos Aplicables:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No podrán participar como adulto o representante designado ningún empleado de AVERY®, ni sus familiares hasta el 4^{to} grado de consanguinidad y 2^{do} grado de afinidad.
- 14.** Cada clase graduanda participante se obliga a acatar todas las reglas del concurso. Cualquier desviación o violación de las reglas conllevará la descalificación inmediata. Además, AVERY® y los promotores del concurso se reservan el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier clase graduanda, si posterior a la entrega del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito.
- 15.** De existir alguna disputa entre los participantes por alguna alegación de que no se ha cumplido con alguna regla del concurso, AVERY® se reserva el derecho de adjudicar sobre el asunto, lo que pudiera conllevar una penalización a los participantes, desde un descuento en los puntos de su obra hasta la descalificación del concurso.
- 16.** Cualquier intento de quebrantar cualquiera de las reglas del concurso, o de dar información falsa con la intención de defraudar, conllevará su procesamiento conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Al participar en este concurso, los participantes acuerdan y aceptan

la estricta aplicación de estas reglas en todos los términos. El incumplimiento de estas reglas por un participante o la clase graduanda, será causa para descalificarlo(s).

17. **Límite y Relevo de Responsabilidad:** AVERY®, sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones, ni ninguna entidad que participe en este esfuerzo, no será responsable por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del premio una vez emitidos y entregados a cada clase graduanda.
18. AVERY®, sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones, ni ninguna entidad que participe en este esfuerzo, tampoco se harán responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionado a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a, o en relación con el uso del premio una vez entregado el mismo. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de los promotores y/o auspiciadores antes mencionados, cesa totalmente al momento de la entrega del premio. De igual forma, AVERY® no será responsable de cualquier conducta difamatoria, ofensiva o ilegal de ningún usuario en las redes sociales, incluyendo cualquier página de internet, red social, cualquier página en Facebook y/o el portal de internet oficial de la campaña www.impulsoseniors.com. La responsabilidad de AVERY® está limitada a entregar los premios ofrecidos y de la agencia de publicidad, relaciones públicas, mercadeo y promociones, a administrar la mecánica de la promoción.
19. La entrega del premio está sujeta a la firma de un recibo y de un relevo de responsabilidad. Al participar en el concurso, los participantes acuerdan cooperar con AVERY® en todo lo relacionado a la actividad promocional. La información ofrecida en las participaciones podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo. Todas las inscripciones formarán parte de AVERY®. Las clases graduandas y sus representantes aceptan que todo el material publicado en el que se muestra o se escucha a los participantes podrá ser utilizado por AVERY® y las entidades participantes (incluidos los auspiciadores) en cualquier formato de medios posible. Los participantes renuncian a su derecho de reclamar ningún tipo de remuneración, compensación y/o beneficio. Cada clase graduanda, su representante y sus participantes autorizan el uso de todos los datos personales introducidos incluyendo, pero no limitándose a, el nombre y la dirección de correo electrónico, por motivos relacionados con la promoción o mercadeo de la(s) empresa(s), sin compensación adicional.
20. Al participar en este concurso y/o aceptar cualquier premio, los miembros de las clases graduandas participantes otorgan a AVERY®, sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo y de promociones, así como a las entidades participantes (incluidos los auspiciadores), el derecho a publicar, anunciar y/o utilizar sus nombres, fotografías, imágenes, videos y voces relacionadas con su participación en el concurso en cualquier medio publicitario (televisión, prensa, revistas, redes sociales, radio, *billboards* u otros), incluyendo presentaciones en persona, sin ningún derecho a compensación o remuneración adicional a dicha(s) persona(s). La entrega y aceptación de los premios está sujeta a esta condición.

21. **Cambios a la Promoción:** AVERY® y sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones se reservan el derecho de modificar estas reglas, la fecha en que comienza y termina el concurso, las condiciones del concurso y los premios ofrecidos en este concurso, y/o suspender o cancelar el mismo debido a circunstancias imprevistas, razonablemente fuera de su control, o cuando circunstancias ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. Cualquier cambio en las reglas del concurso será debidamente informado mediante la publicación de las nuevas reglas en la página de Facebook de **Avery Puerto Rico** y en el portal de internet de AVERY® www.impulsoseniors.com.
22. **Disponibilidad de las Reglas:** Las reglas oficiales de este concurso se publicarán en el portal de internet oficial del concurso www.impulsoseniors.com.
23. Este concurso es auspiciado por AVERY®, con la siguiente dirección de correo postal: PO Box 195581, San Juan, Puerto Rico, 00969, dirección física en: 50 Pointe Drive, Brea, CA 92821, USA, portal de internet www.avery.com y su teléfono es 1-844-549-0325 (con servicio en español).